DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16337
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER9950 - 2021ER12925

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	4	
FECHA:	10 de septiembre de 2021	HORA:	8:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lotes A de la Manzana 69 según CT-4862	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 89440 - 89480 Y: 97280 - 97320
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	60 m²
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	POBLACIÓN ATENDIDA:	5
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS 1 ADULTOS 1 MENORES 4	
CHIP:	Sin información	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	60 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-41474

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención a los radicados IDIGER 2021ER9950 y 2021ER12925, se hace la verificación a la vivienda en la que habita la señora Sandra Cuervo, en el barrio Caracolí, para la cual no fue suministrada dirección de identificación; sin embargo, una vez revisada la información disponible en la entidad, se pudo constatar que la misma coincide parcialmente con el Lote 4 de la Manzana 69 y en la zona verde y comunal 3 según CT-4862. En este sentido, y para efectos del presente diagnostico la vivienda en mención será reconocida como la vivienda evaluada y la identificación del sector sobre el que se emplaza la misma, será Lote 4 de la Manzana 69 según CT-4862.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza la vivienda evaluada, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 843 de 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3260 del 23 de junio de 1999, por medio del cual definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio.

Sin embargo, dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas y poco técnicas desarrolladas en el sector, el IDIGER ha emitido los conceptos técnicos señalados a continuación, los cuales actualizan las condiciones de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio.

Tabla 1. Conceptos técnicos emitidos para el barrio caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar

CONCEPTO TECNICO	FECHA	OBJETIVO	ESTADO
CT-4426	8/06/2006	Actualiza el CT-3260	No vigente
CT-4862	13/06/2007	Actualiza el CT-4426	Vigente
CT-8365	20/03/2018	Adenda # 1 al CT-4862	vigente
CT-8388	22/05/2018	Adenda # 2 al CT-4862	vigente

De acuerdo con los documentos vigentes la vivienda evaluada se localiza parcialmente sobre el lote A de la manzana 69 y sobre la Zona Verde y Comunal 3; sectores a los cuales se les otorga la siguiente calificación de amenaza y riesgo a partir de lo cual se realizaron las respectivas recomendaciones. (Tabla 2, Figura 1 y Figura 2)

Tabla 2. Amenaza y riesgo por movimientos en masa para los lotes donde se emplaza la vivienda evaluada Según CT-4862

No.	MANZANA CT-4862	LOTE CT-CT-4862	AMENAZA CT-4862	RIESGO CT-4862	RECOMENDACIÓN CT-4862
1	69	A	ALTA	ALTO NO MITIGABLE	Incluir en el programa de reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable y Restringir el uso urbano del suelo. Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento, se deberá finalizar con su incorporación al inventario distrital de los predios desocupados.
2	ZONA VERDE Y COMUNAL 3		ALTA	SIN CALIFICACION*	No urbanizar y destinar toda la zona romo suelo de protección por riesgo.

* no dio calificación de riesgo ya que al momento no existían elementos expuestos que permitieran evaluar esta condición

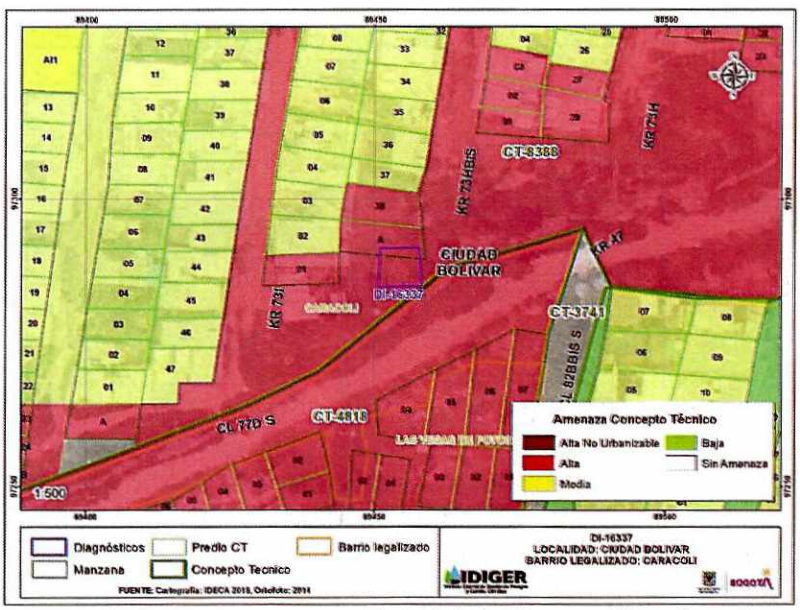


Figura 1. Amenaza por movimientos en masa para el Lote A de la Manzana 69 conforme los conceptos vigentes

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

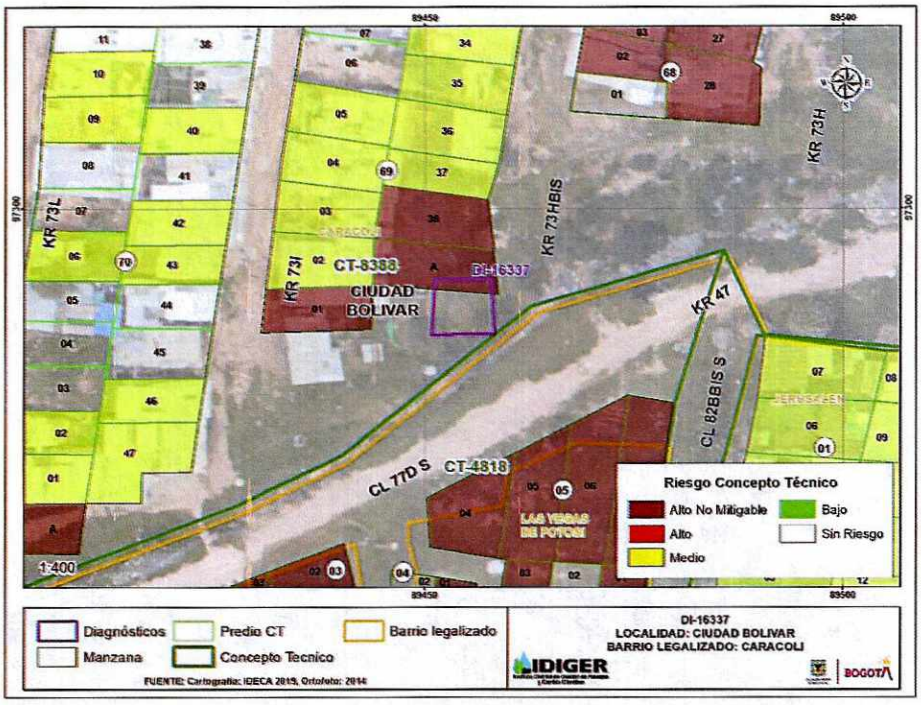


Figura 2. Riesgo por movimientos en masa para el Lote A de la Manzana 69 conforme los conceptos vigentes

Una vez revisada la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital se identificó que de manera consecuente con la recomendación del CT-4862, se incluyó en dicho programa el lote A de la manzana 69, con la siguiente información:

Tabla 3. Familia identificada en el Lote A de la Manzana 69 y recomendada al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital por el CT-4862, dada su condición de alto riesgo no mitigable.

Identificador	AÑO INGRESO	BENEFICIARIO	MANZANA	LOTE	ÚLTIMO ESTADO CVP
2007-19-10473	2007	María Cecilia Ramos	69	A	Resolución Oferta y Adquisición

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6977 del 23 de agosto de 2013, con el cual definió la categorización de Amenaza por avenidas torrenciales e inundación para las zonas adyacentes a la quebrada Zanjón de la Muralla. Este documento determino que el sector en el que se emplaza la vivienda evaluada localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, presenta una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación y no se determinó condición de riesgo ya que no existían elementos expuestos. En este sentido el CT-6977 recomendó no urbanizar, ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del Polígono de Amenaza Alta, en los cuales en el momento de la visita técnica no se evidenciaron elementos estructurales en riesgo. (Figura 3 y Figura 4)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

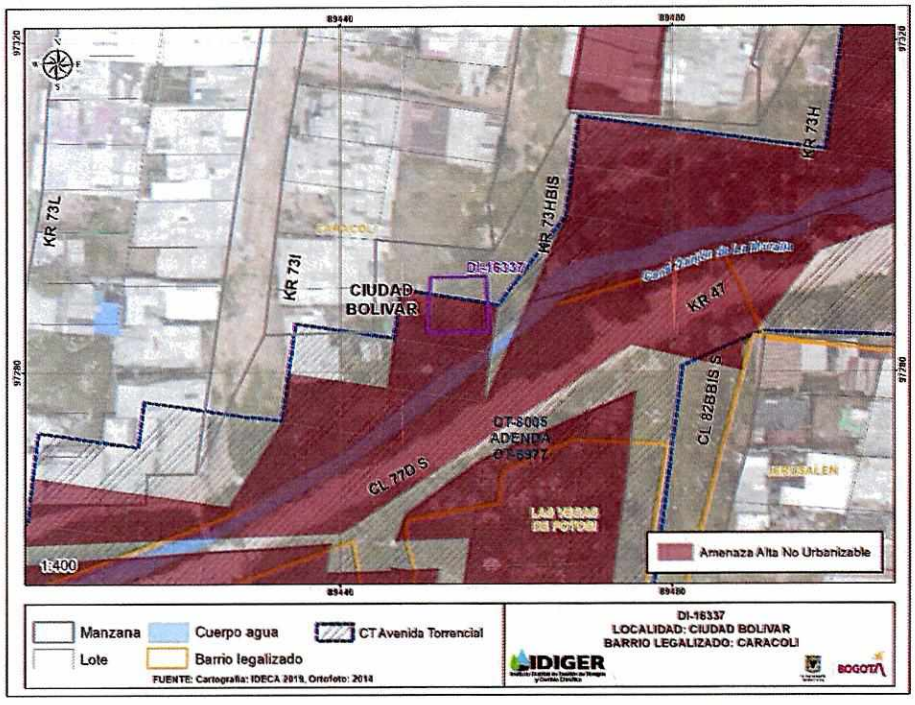


Figura 3. Amenaza por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo con el CT-6977, del sector donde se emplaza la vivienda evaluada

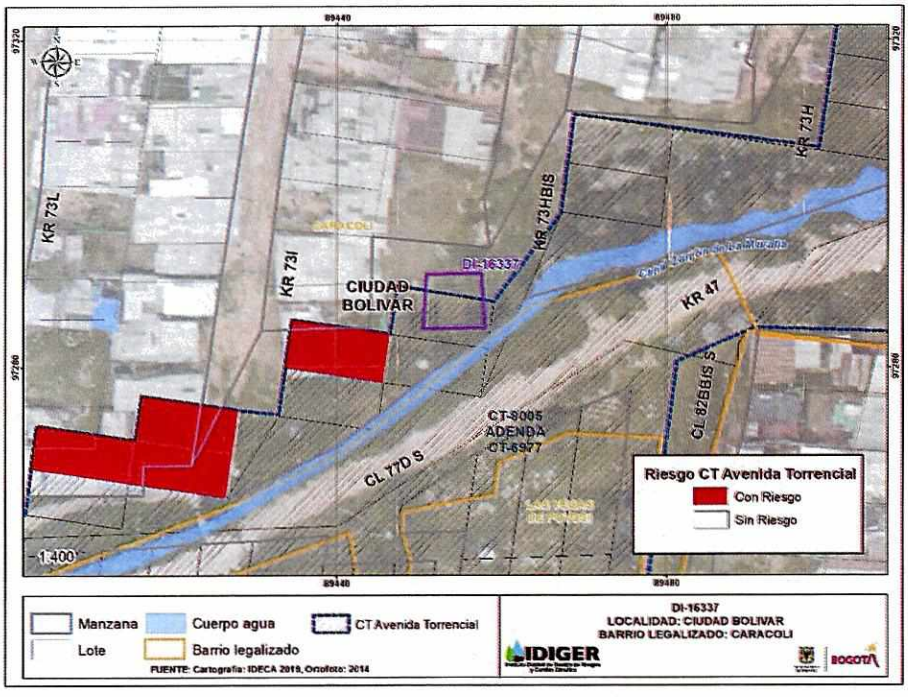


Figura 4. Riesgo por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo con el CT-6977, del sector donde se emplaza la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Finalmente, de acuerdo con la Resolución 1482 de 2019, "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 "Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se emplaza la vivienda evaluada localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, ha sido catalogado como suelo de protección por riesgo, que conforme a lo señalado en el Artículo 146 del POT, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

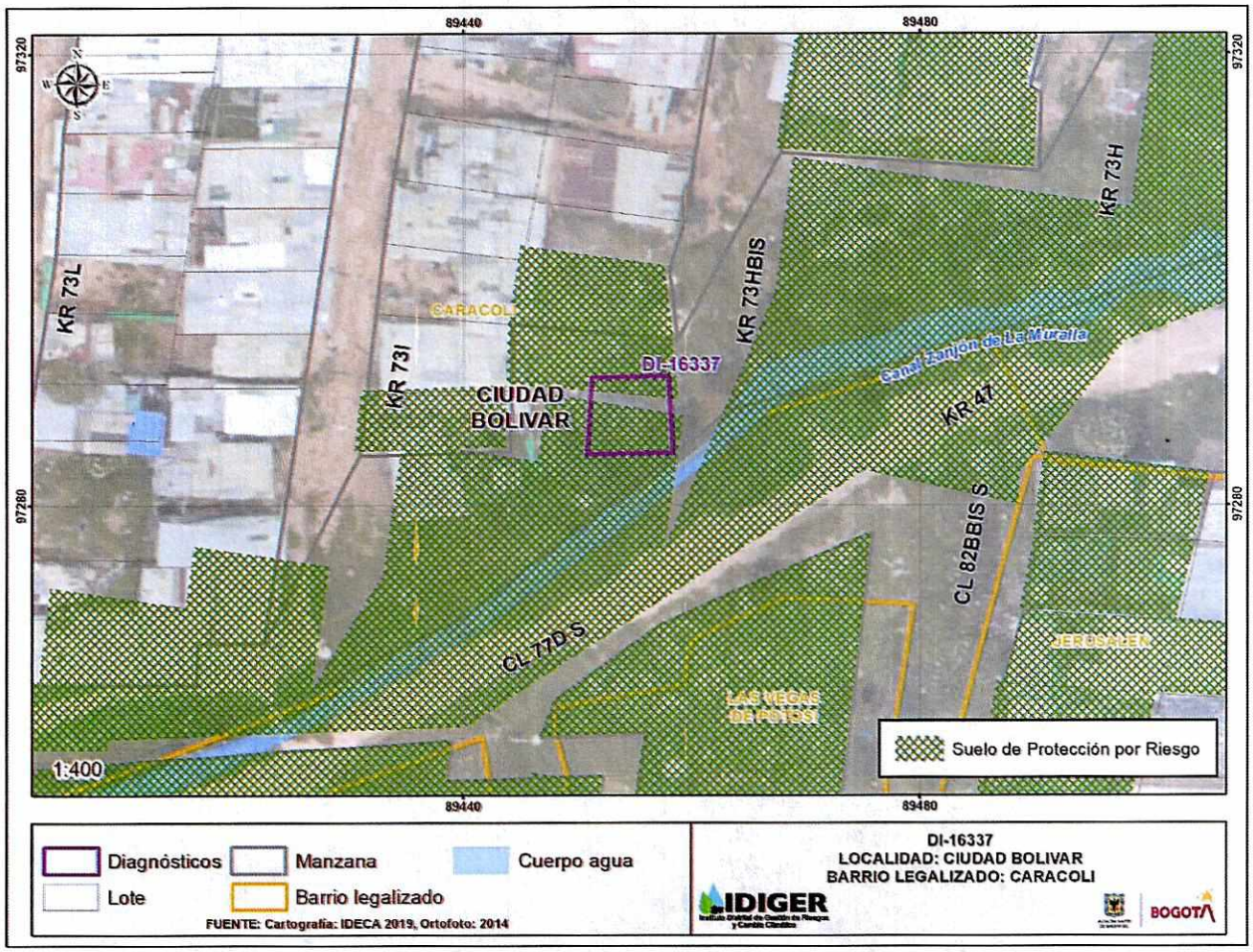


Figura 5. Suelos de Protección por riesgo, de acuerdo con los planos normativos del POT

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de septiembre de 2021 a la vivienda evaluada localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, tal y como se muestra en la Figura 6.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

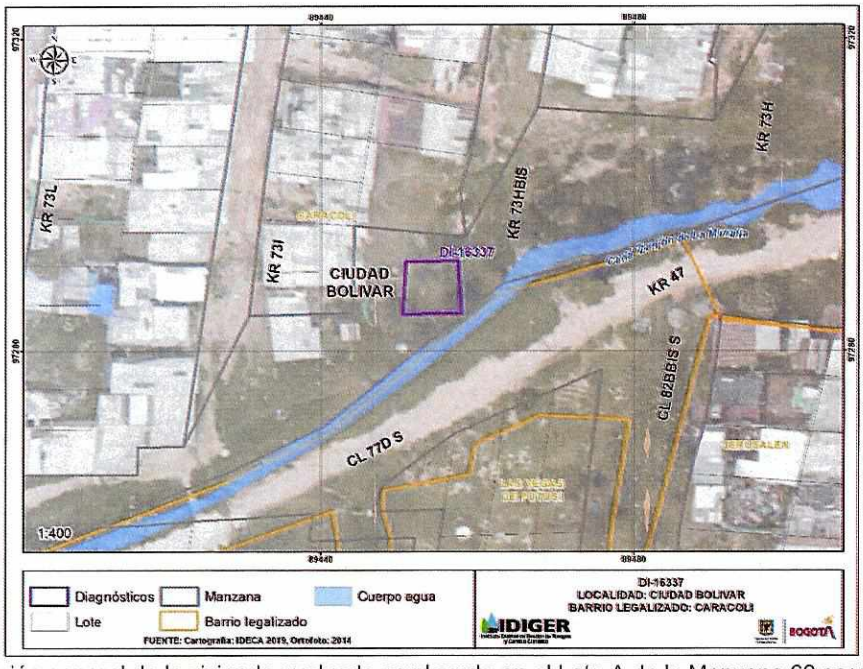


Figura 6. localización general de la vivienda evaluada emplazada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada, se identifica que la vivienda evaluada se localiza sobre la margen derecha de la quebrada Zanjón de la Muralla, hacia la parte baja de una ladera que localmente se encuentra pobremente consolidada, con caminos de acceso desarrollados sobre el terreno natural y provisionales de servicios públicos básicos, en su gran mayoría desarrolladas de manera artesanal por la misma comunidad. La ladera presenta pendiente alta, de morfología escarpada en donde los suelos se caracterizan por su variada disposición debido a la intervención antrópica, donde se conforman taludes de corte y relleno con suelos residuales arcillo arenosos y rellenos antrópicos, sin medidas de protección y/o estabilización, posiblemente para la edificación y emplazamiento de viviendas, entre las que se encuentra la vivienda evaluada. Ladera en donde adicionalmente, se aprecia un inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y residuales. En general el sector se caracteriza por presentar procesos morfodinámicos locales, generalmente asociados a las intervenciones antrópicas (taludes de corte y/o relleno). (Fotos 1 y 2)

Para la adecuación del terreno en el que se emplaza la vivienda evaluada, se desarrollaron dos taludes de relleno sobre el costado sur y en la parte central del lote, con alturas cercas a 1m, pendiente de tendencia vertical y longitudes de aproximadamente 10m, que carecen de medidas adecuadas de estabilización y/o protección y de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. (Foto 5)

La vivienda evaluada, corresponde a una estructura de 1 nivel, acomodad al terreno de manera escalonada, construida en madera y material de recuperación, con cubierta liviana en teja de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

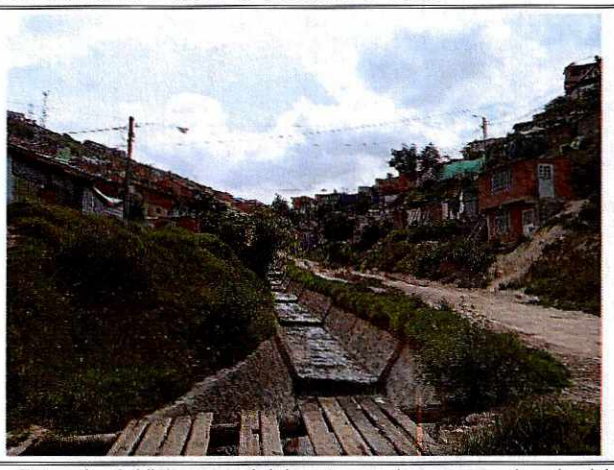
zinc, soportada por elementos de madera. Dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con el tipo de material y los mecanismos de amarre entre los diferentes elementos. (Fotos 3 y 4)

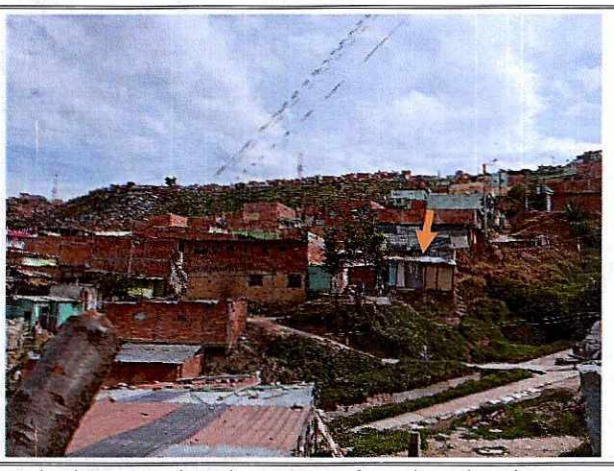
A partir de la verificación adelantada al interior del predio, se identificaron leves deformaciones de algunos elementos de madera que conforman la vivienda; sin embargo, no se advierte un compromiso inminente en la estabilidad de la estructura.

9. POSIBLES CAUSAS

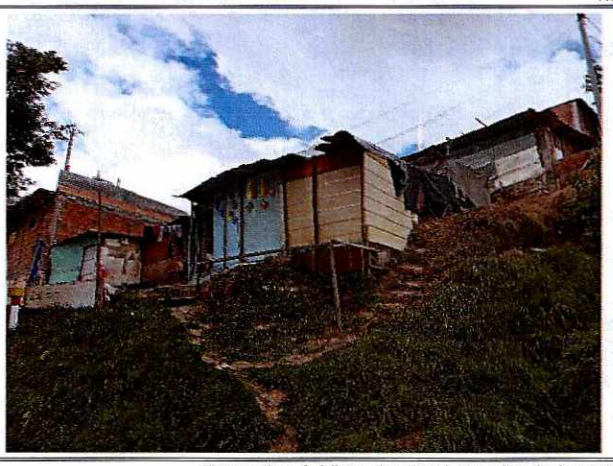
Es probable que las deformaciones leves identificadas, estén asociadas con posibles asentamientos diferenciales de la construcción, derivados de la falta de adecuadas medidas de confinamiento de los rellenos sobre los que se emplaza la vivienda.

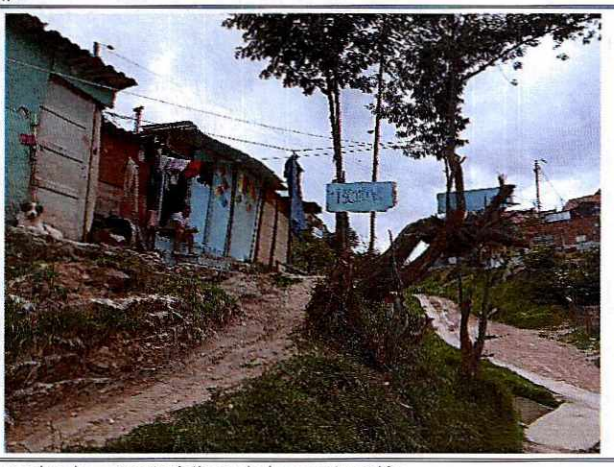
10. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista general del sector en el que se emplaza la vivienda evaluada, con caminos de acceso conformados sobre el terreno natural.





Fotos 3 y 4. Vista desde el exterior de la vivienda evaluada, características de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

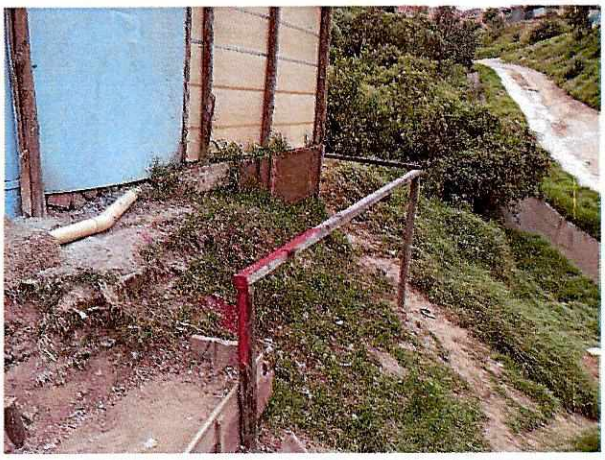


Foto 5. Detalle del relleno localizado sobre el costado sur de la vivienda evaluada



Foto 6. Vista al interior de la vivienda

11. DAÑOS:

Tabla 4. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	vivienda evaluada localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862	Sandra Cuervo	Material de Recuperación	Habitacional	1	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta la morfología de la ladera y los manejos inadecuados del drenaje sobre la misma, es probable que se deterioren las condiciones de estabilidad de esta favoreciendo la aparición de movimientos en masa; situación consecuente con la categorización de amenaza y riesgo realizada en el CT-4862 y sus adendas CT-8365 y CT-8388. Así mismo es probable que se materialice la condición de amenaza por a por avenidas torrenciales e inundación determinada en el CT-6977, conllevando a daños importantes en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda evaluada localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- Conforme con lo señalado en el CT-4862 con sus adendas CT-8365 y CT-8388 y en el CT-6977, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, presenta una condición amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa y amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación para la cual se recomendó no dar uso urbano.

- No obstante, la habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Sandra Cuervo y su familia, no presentan un compromiso inminente ante cargas normales de servicio.

- La familia que ocupa la vivienda evaluada localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, no pueden ser objeto del Programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital teniendo en cuenta lo siguiente:

    - La ocupación se realizó sobre una zona de amenaza alta por movimientos en masa reconocida por el Concepto técnico CT-4862 y sus adendas CT-8365 y CT-8388, para la cual se recomendó No dar uso urbano
    - La ocupación se realizó parcialmente, sobre un predio recomendado al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de alto Riesgo en el Distrito Capital desde el 2008, de acuerdo con la categoría de riesgo alto no mitigable definida por el CT-4862 y sus adendas CT-8365 y CT-8388 y cuya familia fue identificada con los datos consignada en la Tabla 3 del presente documento.
    - La ocupación se realizó sobre una zona de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación determinada por el CT-6977 de 2013, para la cual se recomendó no urbanizar, ni construir.
    - La ocupación se realizó sobre sectores catalogados como suelo de protección por riesgo, que conforme a lo señalado en el Artículo 146 del POT, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada, localizada en el Lote A de la Manzana 69 según CT-4862, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

  Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a través de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 No. 13 - 64 pisos 7, 8 y 9, Línea de Atención al Ciudadano: 359 9494.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071